

Ushuaia,

VISTO el expediente CC-Nº 324/2025, Expediente Electrónico Nº 121/2025 y la RESOLUCIÓN-284-2026, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la adquisición de materiales varios destinados al recambio del ramal en Av. Perito Moreno y para la puesta en marcha del sistema de bombeo y cisterna ubicada en las intercesiones de las calles Formosa e Hipólito Irigoyen de la ciudad de Ushuaia y dependientes de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS DIECINUEVE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON 57/100 (\$ 19.043.415,57).

Que por Resolución DPOSS Nº1451/2025 se implementa el uso de los sistemas incluidos en la SUITE GEN, utilizando GEN EXPEDIENTE autorizado mediante Decreto Provincial Nº 832/21 para la tramitación de todas las actuaciones y expedientes electrónicos en forma compatible con la actividad administrativa del Ente.

Que mediante Disposición DPOSS Nº 391/2025, se autorizó el gasto, el llamado a Compra Directa Nº 146/2025, se aprobaron las condiciones generales y particulares del Pedido de Cotización Nº 146/2025.

Que con fecha 22 de septiembre de 2025, se estableció el plazo límite para la presentación de ofertas, por lo que a fs. 64 a 78, el Jefe del Departamento Pañol, ha tomado debida intervención, sugiriendo adjudicar conforme los argumentos allí expuestos.

Que mediante RESOLUCIÓN-284-2026, se adjudicó la Compra Directa Nº 146/2025, a la firma IMAF S.A.S - CUIT Nº 30-71804190-9, a la firma BOIERO S.A – CUIT Nº 30-58216864-0, a la firma PROYECTOS KORMAT SA - CUIT: 30-71031274-1 y con la firma ELEMENTOS Y PROYECTOS S.A. - CUIT: 30-70879860-2.

Que habiéndose cumplido el plazo de mantenimiento de oferta, se solicitó a los proveedores adjudicados una prórroga para la misma.

Que mediante correos electrónicos incorporados según orden Nº 51, la firma PROYECTOS KORMAT SA informa el desistimiento de su oferta de manera total y según orden Nº 52 la firma IMAF S.A.S comunica el desistimiento de su oferta de manera parcial.

Que en virtud de las actuaciones mencionadas en el considerando anterior, según orden Nº 53 se solicitó nuevamente intervención al Departamento Pañol.

Que según orden Nº 54, mediante informe ICE-14-2026, el Jefe del Departamento Pañol, procede a realizar una nueva intervención para aquellos ítems ya adjudicados e indica realizar la adjudicación conforme el orden de mérito expuesto según informe ICE-5-2026.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Compra Directa Nº 146/2025 con la firma IMAF S.A.S - CUIT Nº 30-71804190-9, en la suma total de PESOS UN MILLON CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SIETE CON 80/100 (\$ 1.043.107,80.-), equivalente a DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 52/100 (U\$S 688,52.-), con la firma BOIERO S.A – CUIT Nº 30-58216864-0, en la suma total de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON 70/100 (\$ 5.844.536,70.-), equivalente a DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 78/100 (U\$S 3,857.78.-) y con la firma ELEMENTOS Y PROYECTOS S.A. - CUIT: 30-70879860-2, en la suma total de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON 35/100 (\$ 7.497.871,35.-), equivalente a DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 09/100 (U\$S 4,949.09.-) y según lo detallado en Anexo I que forma parte integral del presente acto administrativo.

Que para las ofertas que presentan cotización en moneda extranjera se toma el valor del dólar según BNA tipo cambio vendedor del día 19/09/2025 (USD 1.515,00).

Que conforme las modificaciones realizadas, se deberá dejar sin efecto la RESOLUCIÓN-284-2026 y su Anexo I.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente tramitación, debiéndose imputar el presente gasto a las partidas presupuestarias 2.5.8., 2.7.1. y 2.7.2 de la UC 2600 y 2605 UG, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en Art.18 Inc. I), de la Ley Provincial Nº 1.015, Decreto Provincial Nº 674/2011, Decreto Provincial Nº 24/2015, Resolución OPC Nº 17/2021 Anexo I Capítulo I a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada, Anexo II del Decreto Provincial Nº 565/2023 y Resolución M.E. Nº 1120/2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14º de la Ley Territorial Nº 158, su modificatoria Ley Provincial Nº 188 y Decreto Provincial Nº 3144/2023.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa Nº 146/2025 con la firma IMAF S.A.S - CUIT Nº 30-71804190-9, en la suma total de PESOS UN MILLON CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SIETE CON 80/100 (\$ 1.043.107,80.-), equivalente a DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 52/100 (U\$S 688,52.-), con la firma BOIERO S.A – CUIT Nº 30-58216864-0, en la suma total de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON 70/100 (\$ 5.844.536,70.-), equivalente a DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 78/100 (U\$S 3,857.78.-) y con la firma ELEMENTOS Y PROYECTOS S.A. - CUIT: 30-70879860-2, en la suma total de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON 35/100 (\$ 7.497.871,35.-), equivalente a DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 09/100 (U\$S 4,949.09.-) y según lo detallado en Anexo I que forma parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º.- Dejar sin efecto la RESOLUCIÓN-284-2026 y su Anexo I, ello conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Desafectar la diferencia que surge del gasto autorizado en la Disposición DPOSS Nº 391/2025 en la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 72/100 (\$ 4.657.899,72.-), de acuerdo a la adjudicación realizada en el artículo 1º.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a las partidas presupuestarias 2.5.8., 2.7.1. y 2.7.2 de la UC 2600 y 2605 UG, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 5º.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a suscribir la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, comunicar a quien corresponda.

—



GEN
DPOSS

ANEXO I RESOLUCIÓN DPOSS

Impresión: 20/05/26 09:16:47

Nº de Hoja: 1

APLiPc021

Usuario: MATIAS.MANCHADO

Ejercicio: 2025 RAF: 26 Tipo de Compra: (1) Compra Directa

Nº de Compra: 146

PA: Nº 324 Letra E Año 2025 Ámbito 2601

Cotizan con destino a: DPOSS

Reng	Alt.	Insumo/Subinsumo	Descripción - Marca - Laboratorio	Cant. Bonificada	Cant. Adjudicada	Precio Unit.	Precio Total
OFERENTE 1 IMAF SAS - CUIT: 30718041909							
18	0	270010014 102	BRIDA LOCA P/ PEAD DN 150X160 MM	0,00	2,00	91.203,00	182.406,00
19	0	270010014 59	BRIDA LOCA P/ PEAD DN 100X110 MM	0,00	14,00	51.297,90	718.170,60
20	0	270010014 58	BRIDA LOCA P/ PEAD DN 080X075 MM	0,00	4,00	35.632,80	142.531,20
Total Adjudicado al Oferente:							1.043.107,80
OFERENTE 2 BOIERO S.A. - CUIT: 30582168640							
5	0	250080007 100	TOMA DE SERVICIO - DIAMETRO 75X32 - MATERIAL PEAD	0,00	4,00	28.557,75	114.231,00
6	0	270020010 75	Racor Rosca macho Bronce 25 mm x 3/4	0,00	106,00	6.817,50	722.655,00
8	0	250080007 152	Cupla reduccion electrofusion material pead-	0,00	53,00	6.878,10	364.539,30
9	0	250080084 137	CUPLA REDUCCIÓN ELECTROFUSIÓN -DIAMETRO 75x63 mm - MA	0,00	4,00	21.967,50	87.870,00
12	0	270010031 20	Válvula Esclusa Bridada Ø 200 MM	0,00	2,00	428.745,00	857.490,00
13	0	270010031 18	Válvula Esclusa Bridada Ø 110 MM	0,00	6,00	181.800,00	1.090.800,00
14	0	270010031 15	Válvula Esclusa Bridada Ø 75 MM	0,00	2,00	151.500,00	303.000,00
15	0	250080007 74	ADAPTADOR DE BRIDA PARA PEAD - DIAMETRO DE 160 MM - MAT	0,00	2,00	30.300,00	60.600,00
16	0	250080007 70	ADAPTADOR DE BRIDA PARA PEAD - DIAMETRO DE 75 MM - MAT	0,00	4,00	9.090,00	36.360,00
17	0	250080007 72	ADAPTADOR DE BRIDA PARA PEAD - DIAMETRO DE 110 MM - MAT	0,00	14,00	12.120,00	169.680,00
21	0	250080007 80	CODO ELECTROFUSIÓN - MATERIAL PEAD - DIAMETRO 75 X 45º	0,00	4,00	30.057,60	120.230,40
22	0	250080007 81	CODO ELECTROFUSIÓN - MATERIAL PEAD - DIAMETRO 75 X 90º	0,00	8,00	33.330,00	266.640,00
23	0	250080007 82	CODO ELECTROFUSIÓN - MATERIAL PEAD - DIAMETRO 110 X 45º	0,00	4,00	53.025,00	212.100,00
24	0	250080007 83	CODO ELECTROFUSIÓN - MATERIAL PEAD - DIAMETRO 110 X 90º	0,00	12,00	48.480,00	581.760,00
25	0	250080007 94	CUPLA REDUCCIÓN ELECTROFUSIÓN -DIAMETRO 160X110 -CLAS	0,00	2,00	84.840,00	169.680,00
26	0	270010031 102	Válvula de retención a clapeta bridada de Ø 110mm	0,00	2,00	343.450,50	686.901,00
Total Adjudicado al Oferente:							5.844.536,70



GEN
DPOSS

ANEXO I RESOLUCIÓN DPOSS

Impresión: 20/05/26 09:16:47

Nº de Hoja: 2

APLiPc021

Usuario: MATIAS.MANCHADO

Ejercicio: 2025 RAF: 26 Tipo de Compra: (1) Compra Directa

Nº de Compra: 146

PA: Nº 324 Letra E Año 2025 Ámbito 2601

Cotizan con destino a: DPOSS

Reng	Alt.	Insumo/Subinsumo	Descripción - Marca - Laboratorio	Cant. Bonificada	Cant. Adjudicada	Precio Unit.	Precio Total
OFERENTE	4	ELEMENTOS Y PROYECTOS S.A. - CUIT: 30708798602					
1	0	250080084 135	TOMA DE SERVICIO - DIAMETRO 250X32 mm - MATERIAL PEAD	0,00	15,00	132.714,00	1.990.710,00
2	0	250080084 136	TOMA DE SERVICIO - DIAMETRO 200X32 mm - MATERIAL PEAD	0,00	15,00	85.809,60	1.287.144,00
3	0	250080007 171	TOMA DE SERVICIO -DIAMETRO 160X32 MM- MATERIAL PEAD	0,00	15,00	40.708,05	610.620,75
4	1	250080007 97	TOMA DE SERVICIO - DIAMETRO 110X32 - MATERIAL PEAD	0,00	4,00	35.754,00	143.016,00
7	0	270020013 4	LLAVE ESFÉRICA H H MOÑO - DIAMETRO 3/4 - MATERIAL BRONCE	0,00	53,00	22.634,10	1.199.607,30
10	1	250080084 138	Válvula de Servicio Alto Volumen Pead Electrofusión 160x63 mm	0,00	2,00	120.700,05	241.400,10
11	0	250080084 139	Válvula de Servicio Alto Volumen Pead Electrofusión 110x63 mm	0,00	2,00	116.124,75	232.249,50
27	0	270010031 101	Válvula de retención a clapeta bridada de Ø 200mm	0,00	2,00	616.044,45	1.232.088,90
28	0	270010031 103	Junta de Desarme o desmontaje autoportante bridado en HF x 110 mm	0,00	4,00	140.258,70	561.034,80

Total Adjudicado al Oferente: 7.497.871,35

TOTAL GENERAL: 14.385.515,85

